

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **119**

Fecha Estado: 07/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190056400	Ordinario	GERMAN AUGUSTO MONA GRISALES	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por notificada a la parte demandada por conducta concluyente y se dispondrá a fijar nueva fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho.	06/09/2022		
05001410500520190058900	Ordinario	BLANCA NIRIA TAPIAS FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Respuesta de colpensiones y se requiere a la apoderada de la parte actora	06/09/2022		
05001410500520190067800	Ordinario	LUZ DARY MARTINEZ OSPINA	SAMUEL ALVAREZ ARBOLEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hace necesario reprogramar la citada diligencia para celebrar el día OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	06/09/2022		
05001410500520200033900	Ordinario	EUCARIS MARIA CORTES CHAVEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hace necesario reprogramar la citada diligencia para celebrar el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM.).	06/09/2022		
05001410500520200034900	Ordinario	MARLENY DEL SOCORRO JIMENEZ ARBOLEDA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hace necesario reprogramar la citada diligencia para celebrar el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM.).	06/09/2022		
05001410500520200036800	Ordinario	MARIO DE JESUS VELASQUEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hace necesario reprogramar la citada diligencia para celebrar el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM.).	06/09/2022		
05001410500520200037700	Ordinario	YESENIA GARZON MUÑOZ	PABLO ANDRES DELGADO CAÑOLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se hace necesario reprogramar la citada diligencia para celebrar el día ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200043700	Ordinario	ALBA ELCENIDE OCAMPO OROZCO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	06/09/2022		
05001410500520200045600	Ordinario	ANGELA MARIA ARIAS LOPEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/09/2022		
05001410500620190076400	Ordinario	LINA CLAUDIA RAIGOZA TRUJILLO	SYSCO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispone a fijar una nueva fecha para la continuación de la referida audiencia para el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	06/09/2022		
05001410500620200005500	Ordinario	PEDRO JOSE CORTEZ	INTEGRAL DE SERVICIOS VIBRA S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO:DECLARAR la falta de competencia por el factor funcional, para continuar asumiendo el conocimiento del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.SEGUNDO:DISPONER el envío del expediente a la Oficina Judicial de este distrito judicial, para que se someta a reparto el presente proceso entre los Juzgados Laborales del Circuito de estaciudad.TERCERO:Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	06/09/2022		
05001410500720200001500	Ordinario	NIDIA MARIA OQUENDO PUERTA	SOLUCIONES DE HARINA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado desde el acto procesal surtido el 21 de junio de 2021 y sus actuaciones posteriores.SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada SOLUCIONES DE HARINA S.A.S a través de la secretaría del Juzgado a los correos electrónicos tesoreria@soha.com.co y gerencia@soha.com.co; de conformidad con lo estipulado en la parte motiva de esta providencia.TERCERO:FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.CUARTO:REQUERIR a la parte demandada para que quede conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del párrafo 1° del artículo 31 del CLPSS, aporte con la contestación de la demanda las pruebas documentales pedidas con la contestación y los documentos re	06/09/2022		
05001410500920210019100	Ordinario	INVERSIONES ATLANTIS S.A.S	COOMEVA EPS	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210030500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER AFANADOR LOSADA	DAVID BETANCUR ZAPATA	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/09/2022		
05001410500920210040900	Ordinario	JHON JAIRO CALLE VERA	MARIA CAROLINA MAZO BACCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procederá reprogramar la fecha de la audiencia, la que se dispondrá celebrarla el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S.	06/09/2022		
05001410500920210043500	Ordinario	OMAIRA DEL SOCORRO HIGUITA GARCIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	06/09/2022		
05001410500920210050800	Ordinario	JOAQUIN EMILIO CANO VANEGAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/09/2022		
05001410500920210055300	Ordinario	BLANCA LUCIA GUERRA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/09/2022		
05001410500920220018500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JOSE HERIBERTO ALVAREZ VILLA	Auto requiere PARTE DEMANDANTE	06/09/2022		
05001410500920220051800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	TORTAS Y PANELITAS MUNDIALES SAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto emitido el 15 de julio de 2022	06/09/2022		
05001410500920220063400	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	VICTOR MANUEL TORRES CARDENAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. en contra de VICTOR MANUEL TORRES CARDENAS por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lode su competencia.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220064300	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS M&M S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeCONSTRUCCIONE S Y SERVICIOS M&M S.A.Spor faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	06/09/2022		
05001410500920220071100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	EDIFICIO NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra de la sociedad TORRE NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA-TNCLA ALPUJARRA, por falta de competencia territorial. SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)